EXPTE. D- 3468 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre los medios necesarios para regularizar la delicada situación, a causa de la demora en sus pagos, en la que se encuentran los Acompañantes Terapéuticos e inste al Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) al inmediato pago de las sumas adeudadas en forma urgente, con el objeto de lograr el acceso equitativo a la salud por parte de sus afiliados.

**Dra. Abigail Gómez**
**Diputada Provincial**

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.



**FUNDAMENTOS:**

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, tome las medidas necesarias para regularizar la precaria situación en la que se encuentran los Acompañantes Terapéuticos, e inste al Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) al pago inmediato de las sumas adeudadas, con el fin de garantizar el acceso a la salud en forma equitativa para sus afiliados.

Los trabajadores que se desempeñan como Acompañantes Terapéuticos y prestan servicios a IOMA, llevan años exigiendo el pago de salarios atrasados y el cese de la precarización laboral que padecen. **Los retrasos en los pagos a los prestadores son una problemática común en IOMA.** Pueden pasar meses hasta que reciben el pago por las horas de trabajo que han cumplido. Estos retrasos resultan claramente en una pérdida real de sus ingresos, ya que **el dinero que finalmente ingresan a sus cuentas es insuficiente debido a la inflación imperante en nuestro país.** Además, los montos que perciben son significativamente bajos teniendo en cuenta la canasta básica familiar.

En diversas reuniones con los damnificados y en los medios de comunicación se han recogido testimonios de los trabajadores que ilustran la difícil situación que enfrentan día a día sin ser escuchados:

"Nos pagan cada seis meses o cuando les parece conveniente. El último aumento que nos otorgaron fue de 180 pesos, a cobrar en septiembre. No ajustan nuestros ingresos conforme a la inflación. La remuneración que recibimos no alcanza ni siquiera para cubrir necesidades básicas. La mayoría comienza a trabajar en marzo y recibe su primer pago en julio, sin ninguna actualización. Con ese dinero debemos continuar viviendo. No se nos otorgan vacaciones y nos descuentan de forma arbitraria. Hacen lo que quieren con nosotros".

"Ninguna persona que trabaja como Acompañante Terapéutico puede ganar un salario digno. IOMA, como prestador de servicios de salud, utiliza nuestro trabajo, pero no lo

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.



remunera de manera justa. Esta situación no puede continuar. Necesitamos cubrir nuestros gastos básicos, como alimentación, ropa y alquiler, y esto no puede esperar. Cuando el trabajo no se remunera adecuadamente, se convierte en trabajo esclavo".

Pese a que cientos de Acompañantes Terapéuticos han prestado servicios de manera constante y han facturado de acuerdo con los procedimientos establecidos, IOMA no ha abonado de manera oportuna las sumas correspondientes, lo que ha generado retrasos en el pago.

Es esencial destacar que el acompañamiento terapéutico es fundamental para la atención de afiliados con patologías congénitas o adquiridas que, debido a las características de sus diagnósticos, no pueden ser atendidos de manera convencional en instituciones especializadas. Estos pacientes requieren asistencia continua y personalizada, ya sea en sus hogares o en entornos especializados. Esto contribuye a mantener la continuidad de tratamientos ambulatorios o domiciliarios y, en última instancia, a garantizar el más alto nivel de salud posible.

IOMA ofrece a sus afiliados la prestación con autorización de "horas de cobertura", cuya cantidad depende de la situación y complejidad del caso. Se contempla la cobertura de hasta 6 horas diarias, con un límite de 25 horas semanales y un total de 100 horas al mes.

En este contexto, los retrasos en el pago de servicios como los mencionados en este proyecto, que tienen un carácter esencial para los beneficiarios, pueden constituir una violación de derechos protegidos tanto por la Constitución Nacional como por tratados internacionales. Esto incluye el derecho a trabajar en condiciones justas y equitativas, con una remuneración igualitaria por trabajo igual, así como la consideración de la remuneración como un aspecto esencial. Además, la demora en los pagos afecta indirectamente el derecho a la salud de las personas que requieren servicios de Acompañantes

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.



Terapéutico. **La falta de pago a los prestadores por servicios ya realizados puede poner en riesgo la continuidad de las prestaciones necesarias para su salud.**

En el ámbito provincial, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 36 inciso 8, garantiza el acceso a la salud en todos sus aspectos para todos los habitantes. Además, reconoce la importancia del acceso a los medicamentos como parte integral del derecho a la salud.

En vista de lo anterior, es fundamental abordar la regularización de los pagos, la estabilidad de los salarios y la protección de los derechos de los bonaerenses. Esto es necesario no solo para los trabajadores y afiliados de IOMA, sino también para garantizar el acceso a la atención médica de calidad que todos los ciudadanos merecen.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto.

**Dra. Abigail Gómez**
**Diputada Provincial**